**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA**





| | | | |
|---|---|---|---|
| **Código:** | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | **Fecha** | 31/07/2020 |
| **Firmado Por** | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| **Url De Verificación** | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | **Página** | 1/31 |

**ANEXO**

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AIRES NUEVOS DE CAMAS, ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DEL DISCAPACITADO
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000394-1
CIF Entidad Solicitante: G91287904
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Programa educativo y social juntos por la diversidad
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).1.3. El plazo de ejecución del programa debe comenzar en el año del ejercicio de la convocatoria de la subvención.
- Apartado 4. Se recogen subvenciones concedidas en ejercicios anteriores que no era necesario declarar, ya que se concedieron para un periodo de ejecución distinto. Si no se han percibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad y ejercicio, debe marcarse la casilla de la solicitud en la que se declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Apartado 8: El importe de la subvención solicitada debe coincidir con el recogido en el apartado 7 criterio 5. Esta cantidad junto a la aportación de la entidad con fondos propios deben sumar el presupuesto total del programa. La solicitud debe estar sellada por la entidad y firmada por el representante.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, SOC. COOP AND.
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000160-1
CIF Entidad Solicitante: F90304924
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Nos capacitamos en las redes.
A Subsanar:
- En la cabecera de la solicitud debe marcarse como ámbito territorial de concurrencia competitiva del programa: Provincial
- Subapartado 6.B).3. Recursos necesarios y presupuesto: Los servicios contratados a prefesionales independientes mediante una relación mercantil deben contemplarse en el programa como gastos corrientes, no como gastos de personal.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE EQUITACION TERAPEUTICA LA CORBERA DE SEVILLA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000208-1
CIF Entidad Solicitante: G91270488
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Rehabilitación y calidad de vida a traves de las IAC.
A Subsanar:
- Apartado 4: deberá señalarse que la entidad no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/31 |

- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosado por partidas. Respecto a la partida "Material ecuestre" debe concretar a qué se refiere, teniendo presente que los gastos de equipamiento están expresamente excluídos por las bases de la convocatoria.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARCIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001186-1
CIF Entidad Solicitante: G41067174
Objeto/Actividad Subvencionable: APRENDIENDO A VIVIR SOL@
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: El subtotal del personal no coincide con los importes propuestos por trabajadores.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ABRIENDO PUERTAS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000428-1
CIF Entidad Solicitante: G90303983
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Abriendo caminos
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: debe especificarse en la casilla presupuesto unitario el coste de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato, y corregirse el error aritmético en el cálculo del total.
- Apartado 8: Una vez corregido el presupuesto total, deberá actulizarse el importe de la subvención solicitada.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ADISAL- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y AMIGOS DE LA ALGABA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000415-1
CIF Entidad Solicitante: G91397844
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: PAAEI VI edición (Programa actividades autónomas e independientes)
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: En la casilla "presupuesto unitario" debe especificarse el coste total para la entidad de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: debe eliminarse del presupuesto el material inventariable (menaje), las bases establecen explícitamente que no serán subvencionables los gastos de equipamiento.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ADISAL- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y AMIGOS DE LA ALGABA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000416-1
CIF Entidad Solicitante: G91397844
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: ATE Área de trabajo específico
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: deben eliminarse las partidas destinadas a la adquisición de equipamiento. Las Bases Reguladoras de la convocatoria establecen





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/31 |

explícitamente que no serán subvencionables. En consecuencia, deberá corregirse el presupuesto total de la actividad y el importe solicitado en el Apartado 8.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "ALBATROS ANDALUCIA"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000257-1
CIF Entidad Solicitante: G41931072
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Programa de promoción de la autonomía personal y la vida independiente
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALCALAREÑA EDUCACION Y ENSEÑANZA ESPECIAL (AAEEE)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000568-1
CIF Entidad Solicitante: G41067422
Objeto/Actividad Subvencionable: ORIENTACIÓN HACIA EL EMPLEO
A Subsanar:
- Apartado 4.: No es necesario declarar subvenciones solicitadas en ejercicios anteriores si se concedieron para periodos de ejecución distintos. Si no se han solicitado o percibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad y ejercicio, debe marcarse la casilla de la solicitud en la que se declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Subapartado 6.B).4.1. Financiación del Programa. Contribución de la entidad solicitante: este importe y el importe de la subvención solicitada en el apartado 8 no suman el presupuesto total del programa. Debe corregirse el error aritmético.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA DE EPILEPSIA "APICE"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000869-1
CIF Entidad Solicitante: G91065953
Objeto/Actividad Subvencionable: SEREVICIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD: PUERTA A PUERTA ÁPICE EPILEPSIA
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosado por partidas. Respecto a la partida "Gastos de transporte" debe tenerse en cuenta que las bases de la convocatoria solo permiten un porcentaje máximo de subcontratación del 50%.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000409-1
CIF Entidad Solicitante: G41147836
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Vive independiente: programa para la formación de habilidades de autonomía en el hogar
A Subsanar:





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 4/31 |

- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Subapartado 6.B).4.2 Financiación del Programa. Contribución de otras entidades: debe cumplimentarse con las subvenciones o ayudas otorgadas por otras entidades, que no computarán como financiación con fondos propios.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000406-1
CIF Entidad Solicitante: G41147836
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Atención social a familias de personas con D.I. y S.D.: Información, orientac
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.

13.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000146-1
CIF Entidad Solicitante: G41240664
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Modelo recuperación en salud mental. Una intervención multidimensional
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: los gastos de limpieza de la sede, mantenimiento de equipos y suministros de la sede no se consideran gastos subvencionable en la modalidad de programas, por lo que deberán eliminarse del presupuesto; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000143-1
CIF Entidad Solicitante: G41240664
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Menores convivientes y salud mental trabajando en red
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: los gastos de limpieza y suministros de la sede no se consideran gastos subvencionable en la modalidad de programas, por lo que deberán eliminarse del presupuesto; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada.

15.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AUXILIA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000874-1
CIF Entidad Solicitante: G08317059
Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A FAMILIARES CUIDADORES AUXILIA 2020/2021
A Subsanar:





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 5/31 |

- Apartado 5. Consentimiento y autorizaciones. Deberá marcarse una de las opciones en lo relativo al consentimiento expreso de la consulta de datos de identidad de la persona representante.

16.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CAPACIDADES DIFERENTES - ACADICA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000622-1
CIF Entidad Solicitante: G90457433
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE LOGOPEDIA
A Subsanar:
- Subapartado 6.B)Existen discordancias entre la calendarización de actividades del punto 2.5. y la duración del contrato del punto 3.1.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: En la casilla "presupuesto unitario" debe especificarse el coste total para la entidad de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: debe eliminarse del presupuesto el material inventariable, las bases establecen explícitamente que no serán subvencionables los gastos de equipamiento.
- Subapartado 6.B).4.2. Aquí deben recogerse, en su caso, las subvenciones distintas de la que se está solicitando, que se hayan obtenido o solicitado para la misma finalidad y periodo, declaradas en el apartado 4.

17.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA TORRE DEL ORO
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001006-1
CIF Entidad Solicitante: G41189432
Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A LA FORMACIÓN VI
A Subsanar:
- Deberá aportar la memoria explicativa correspondiente al programa detallado en el Anexo I.

18.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO SETA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001245-1
CIF Entidad Solicitante: V41972092
Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal:La suma de los importes propuestos no coincide con el subtotal indicado.

19.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "COMPAÑIA DE DANZA MOBILE"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001079-1
CIF Entidad Solicitante: G41794512
Objeto/Actividad Subvencionable: DESARROLLO AFECTIVO-SEXUAL E IGUALDAD EN DANZA MOBILE
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio, no pudiendo reflejarse excesos sobre dichas cantidades





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 6/31 |

20.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "COMPAÑIA DE DANZA MOBILE"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001077-1
CIF Entidad Solicitante: G41794512
Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS EN DANZA MOBILE
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deberá desglosarse el presupuesto unitario por hora de la retribución. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.

21.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE AUTOINMUNES Y LUPICOS DE SEVILLA (ALUS)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000984-1
CIF Entidad Solicitante: G41684358
Objeto/Actividad Subvencionable: ALUSCONTIGO- ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES
A Subsanar:
- Subapartados 6.2.3. y 6.2.4. Personas destinatarias del programa: debe especificarse el número de personas que se beneficiarán concretamente del programa presentado en la solicitud. Ese número debe ser coherente con el personal destinado a la ejecución del programa.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE AUTOINMUNES Y LUPICOS DE SEVILLA (ALUS)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000988-1
CIF Entidad Solicitante: G41684358
Objeto/Actividad Subvencionable: "SIALUS"- SERVICIO INTEGRAL DE INFORM., ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ALUS
A Subsanar:
- Subapartados 6.2.3. y 6.2.4. Personas destinatarias del programa: debe especificarse el número de personas que se beneficiarán concretamente del programa presentado en la solicitud. Ese número debe ser coherente con el personal destinado a la ejecución del programa.

23.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ABRIENDO CAMINOS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000561-1
CIF Entidad Solicitante: G91864207
Objeto/Actividad Subvencionable: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).4.2 Financiación del Programa. Contribución de otras entidades: el importe de la subvención del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan no coincide con el recogido en el apartado 4 de la solicitud. Debe tenerse en cuenta que las subvenciones o ayudas otorgadas por otras entidades, no computarán como financiación con fondos propios.





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 7/31 |

24.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES Y FÍSICOS DE ANDALUCÍA NIÑOS CON AMOR
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000463-1
CIF Entidad Solicitante: G41816836
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE AUTOGESTORES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- En la cabecera de la solicitud debe marcarse como ámbito territorial de concurrencia competitiva del programa: Provincial
- Subapartados 6.B)2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse el número de personas que se beneficiarán del programa.
- Subapartado 6.B).3.2. Se debe aclarar a qué corresponde la partida "participación en jornadas autogestores" para comprobar que se trata de gastos subvencionables de programas conforme a las Bases Reguladoras. Si se tratara de un gasto no subvencionable deberá eliminarse del presupuesto,

25.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES Y FÍSICOS DE ANDALUCÍA NIÑOS CON AMOR
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000470-1
CIF Entidad Solicitante: G41816836
Objeto/Actividad Subvencionable: ARTETERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- En la cabecera de la solicitud debe marcarse como ámbito territorial de concurrencia competitiva del programa: Provincial
- Subapartado 6.B).1.2. Actuación subvencionable en la que se encuadra el programa: Debe corregirse la actuación en la que se encuadra el programa. No se encuentra entre las definidas en el Anexo A de la Orden de 27 de mayo de 2020 como actuaciones subvencionables en la convocatoria del presente ejercicio.
- Subapartado 6.B)2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe concretarse el número de personas que se beneficiarán del programa.
- Apartado 6. B) Datos sobre la actividad: Existen incoherencias entre el período de ejecución del programa y sus actividades, y la duración de los contratos recogida en el subapartado 6. B). 3.1.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: Debe detallarse la partida "exposición de arteterapia" para comprobar que se trata de gastos subvencionables según las bases reguladoras, así como corregirse el error aritmético en la suma del presupuesto total del programa, y en su caso, las cantidades afectadas por el error de cálculo.

26.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS TODOS JUNTOS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000201-1
CIF Entidad Solicitante: G91099028
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Taller de fisioterapia y movilidad.
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).2.3. Personas destinatarias: deberá indicar el número de personas beneficiarias y ser coincidente con lo indicado al respecto en los apartados 6.B).2.4. y 7.B).3.

27.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000867-1





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 8/31 |

CIF Entidad Solicitante: G91476887
Objeto/Actividad Subvencionable: ESTIMULACIÓN SENSORIAL PERS.CON LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).1.3.: El plazo de ejecución del programa debe comenzar en el año del ejercicio de la convocatoria de la subvención.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: deben eliminarse las partidas destinadas a la adquisición de equipamiento. Las Bases Reguladoras de la convocatoria establecen expresamente que no serán subvencionables. En consecuencia, deberá corregirse el presupuesto total de la actividad y el importe solicitado en el Apartado 8.
- Apartado 8: La solicitud debe tener la fima manuscrita o digital del representante de la entidad. No se admiten firma estampadas, escaneadas o copiadas.

28.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA "AFIBROSE"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000108-1
CIF Entidad Solicitante: G91083220
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Una fibromialgia, muchas posibilidades de vida.
A Subsanar:
- En la cabecera de la solicitud debe marcarse como ámbito territorial de concurrencia competitiva del programa: Provincial.
- Apartado 4. Declaraciones. En este apartado se señala que se ha obtenido otra subvención para la misma finalidad y relacionada con esta solicitud procedente del Ayuntamiento de Sevilla. Sin embargo, en el apartado 6.B).4.2. "Contribución de otras entidades" no se hace referencia a ella. Debe corregirse dicha contradicción.
- Subapartado 6.B).2.3. Personas destinatarias: el dato relativo al número de beneficiarios debe ser coincidente con lo indicado al respecto en los apartados 6.B).2.4. y 7.B).3.

29.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA EN SEVILLA-ALMA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001050-1
CIF Entidad Solicitante: G41403411
Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: hay un error, aritmético o en el presupuesto unitario, en la retribución del trabajador social, que deberá ser subsanado y que podría afectar al "subtotal personal" y por tanto al "presupuesto total programa".
- Apartado 8: Debe corregirse el error en el importe de la subvención solicitada, de modo que resulte coherente con los datos indicados en el apartado 6.B).3.2 ("total presupuesto programa"), apartado 4.1. y 7.B).5.





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 9/31 |

30.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA EN SEVILLA-ALMA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001047-1
CIF Entidad Solicitante: G41403411
Objeto/Actividad Subvencionable: PARA DIVERTIRSE NO HACE FALTA ROMPERSE LA CABEZA
A Subsanar:
- Apartado 4: deberá señalarse que la entidad no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosado por partidas. Hay un error en el cálculo de los gastos corrientes. Deberá corregirse dicho error teniendo en cuenta el total del presupuesto del programa y lo indicado al respecto en el resto de la solicitud.

31.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS FISICOS DE SEVILLA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000484-1
CIF Entidad Solicitante: G41097783
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA NUEVA NORMALIDAD TRAS CRISIS COVID-19
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: debe especificarse el presupuesto unitario de cada contratación por mes u hora en función del tipo de contrato.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: las partidas reparación y conservación de vehículo y seguro de vehículo no se consideran gastos subvencionables según las Bases Reguladoras, por lo que deberán eliminarse del presupuesto total del programa.

32.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO SEVILLA"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000703-1
CIF Entidad Solicitante: G41568510
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Apoyo social y psicológico a familias de personas con trastornos del espectro del autismo
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: Deben corregirse los errores aritméticos en los totales, así como en el presupuesto unitario del último técnico, y aclarar qué datos son los que conforman la solicitud, si los recogidos en el formulario, o los que constan en el anexo. Se observan discordancias entre unos y otros. Es necesario que se aclare en cada contratación: titulación o categoría, horas imputadas al programa, meses de contrato, presupuesto unitario por meses u horas y gasto total.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: de acuerdo con las Bases Reguladoras de la convocatoria, se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por lo que, conforme a esto, los gastos de suministros y seguros de las viviendas de los usuarios no son un gasto subvencionable.
- Subapartados 6.2.3. y 6.2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse el número de personas que se beneficiarán concretamente del programa presentado en la solicitud.
- Apartado 8: la subvención solicitada debe coincidir con la indicada en el Apartado 7. Criterio 5. Y junto a la cantidad aportada por la entidad, recogida en el subapartado 6. B) 4. "Cofinanciación", deben sumar el presupuesto total del programa recogido en el subapartado 6. B) 3.





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 10/31 |

33.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO SEVILLA"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000148-1
CIF Entidad Solicitante: G41568510
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa:Vida independiente de personas con trastorno del espectro del autismo
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: Deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, y aclarar en cada contratación la titulación o categoría del personal contratado.

34.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PARALITICOS Y DEFICIENTES SIERRA NORTE DE SEVILLA "ASPAYDES"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000227-1
CIF Entidad Solicitante: G41487141
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Taller de marqueteria, artesania y lectoescritura
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3. Recursos necesarios y presupuesto: Debe aclararse si media con las monitoras relación mercantil o laboral, especificar las horas imputadas al programa y el precio unitario de las mismas.

35.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN - APDIS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000455-1
CIF Entidad Solicitante: G91442277
Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO Y ORIENTACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- Subapartados 6.B) 2.3. y 6.B) 2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe aclararse el número de personas que participarán en el programa como beneficiariarios. Existen incongruencias aritméticas entre las cifras aportadas en los apartados de la solicitud y la información aportada en el anexo que la complementa.
- Subapartado 6. B) 2.5. Descripción de actividades y planificación temporal: las actividades deben programarse dentro del período de ejecución del programa.

36.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN - APDIS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000475-1
CIF Entidad Solicitante: G91442277
Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER PARA LA AUTONOMIA DE LA PERSONA Y FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE CoApdis
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: debe especificarse en la casilla presupuesto unitario el coste de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato.





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 11/31 |

37.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FIBROMIALGIA FRATER SAN PABLO
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000437-1
CIF Entidad Solicitante: G41208232
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Inserción social y laboral de personas con discapacidad.
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).4.1 Financiación del Programa: las subvenciones o ayudas otorgadas por otras entidades no computarán como financiación con fondos propios.
- Apartado 8: Debe corregirse el error aritmético en el importe dela subvención solicitada.

38.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FIBROMIALGIA FRATER SAN PABLO
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000435-1
CIF Entidad Solicitante: G41208232
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Atención Integral a Personas con Diversidad Funcional y sus Familias
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).4.1 Financiación del programa: la contribución de la entidad deberá coincidir con la cantidad indicada en el Apartado 7. Criterio 5. Y la aportación con fondos propios y la subvención solicitada, deben sumar el presupuesto total de la actividad.

39.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FIBROMIALGIA FRATER SAN PABLO
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000434-1
CIF Entidad Solicitante: G41208232
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Información, Orientación y Asesoramiento a Personas con Discapacidad
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: Debe corregirse el error aritmético en el cálculo del total del presupuesto del programa.

40.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE SEVILLA JUAN LUIS MARROQUIN
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000512-1
CIF Entidad Solicitante: G91746677
Objeto/Actividad Subvencionable: Estimulación cognitiva en personas mayores con discapacidad sensorial auditiva
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes del programa: respecto a los gastos de material fungibles y no fungibles, éstos últimos no están dentro de las bases de la convocatoria

41.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EQUITEA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000698-1





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 12/31 |

CIF Entidad Solicitante: G90190471
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: terapias ecuestres, naturaleza y caballos
A Subsanar:
- Apartado 4.: Se recoge una subvención concedida en el ejercicio 2018 que no es necesario declarar, ya que se concedió para un periodo de ejecución distinto. Si no se han percibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad y ejercicio, debe marcarse la casilla de la solicitud en la que se declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Subapartados 6.2.3. y 6.2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse el número de personas que se beneficiarán concretamente del programa presentado en la solicitud.

42.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION HISPALENSE DE TERAPIAS ECUESTRES
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001113-1
CIF Entidad Solicitante: G90210345
Objeto/Actividad Subvencionable: TERAPIAS ECUESTRES DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).1.3.: El plazo de ejecución del programa debe concretarse con fecha de inicio y fin.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: debe concretarse el número de horas que se contratará a cada profesional y corregir las incrongruencias aritméticas entre el presupuesto unitario y los costes totales.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: las partidas "comisiones bancarias" y "mantenimiento de sede" no se consideran gastos subvencionables en la modalidad de programas, por lo que deberán eliminarse del presupuesto; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada. Es necesario que se especifiquen el tipo de seguro y la naturaleza del asesoramiento técnico externo inluidos en el presupuesto para verificar que son gastos subvencionables. Deberá actualizarse el presupuesto total de la actividad y el importe solicitado en el Apartado 8.

43.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION JUAN DIAZ DE SOLIS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000066-1
CIF Entidad Solicitante: G41066341
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Fisioterapia para discapacitados gravemente afectados.
A Subsanar:
- En la cabecera de la solicitud debe marcarse como ámbito territorial de concurrencia competitiva del programa: Provincial
- Apartado 3: Datos bancarios: debe corregirse el error en los datos bancarios.
- Subapartado 6.B).4. Financiación del Programa: debe cumplimentarse el subaparado 4.1 "Contribución de la entidad solicitante" con la aportación de la entidad con fondos propios referida en el Apartado 7. Criterio 5.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: la partida "Consumos varios: participación en gastos consumo local" no se considera gasto subvencionable en la modalidad de programas, por lo que deberá eliminarse del presupuesto; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada.





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 13/31 |

44.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000995-1
CIF Entidad Solicitante: G41943986
Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).1.3: Plazo de ejecución. Debe corregirse la contradicción entre lo indicado en este punto y lo expuesto en la Memoria Explicativa del programa.

45.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000993-1
CIF Entidad Solicitante: G41943986
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA TERAPÉUTICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: Los gastos de los profesionales en fisioterapia no deben incluirse en este apartado sino en el correspondiente a gastos corrientes desglosados por partidas, en concepto de "Arrendamiento de servicios".
- Subapartado 6.B).4.1. Financiación del Programa: deberán revisarse los cálculos relativos a este dato, de manera que resulte coherente con lo indicado en los apartados 6.B).3.2. ("total presupuesto programa") y 8.

46.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUJERES SORDAS DE SEVILLA ACCEDE
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000707-1
CIF Entidad Solicitante: G91815076
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Laboratorio de la felicidad. Atención y fomento de la autoestima en mujeres sordas
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: materiales fungibles y no fungibles. Debe especificarse la naturaleza del material no fungible, teniendo en cuenta que no serán subvencionables los gastos de equipamiento.

47.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000725-1
CIF Entidad Solicitante: G41063942
Objeto/Actividad Subvencionable: CUIDANDO DE QUIENES CUIDAN
A Subsanar:
- Apartado 4: Declaraciones: deberán marcarse las casillas que correspondan.
- Apartado 5. Consentimiento y autorizaciones. Deberá marcarse una de las opciones en lo relativo al consentimiento expreso de la consulta de datos de identidad de la persona representante.
- Subapartado 6.B).1.3: el plazo de ejecución del programa debe comenzar en el año del ejercicio de la convocatoria de la subvención.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosado por partidas. Respecto a la partida "Vehículo" debe





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 14/31 |

tenerse presente que los gastos de equipamiento están expresamente excluidos por las bases de la convocatoria, por lo que deberá ser eliminada del presupuesto.

48.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NAZARENA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ANIDI)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000720-1
CIF Entidad Solicitante: G41063942
Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL
A Subsanar:
- Apartado 4: Declaraciones: deberán marcarse las casillas que correspondan.
- Apartado 5. Consentimiento y autorizaciones. Deberá marcarse una de las opciones en lo relativo al consentimiento expreso de la consulta de datos de identidad de la persona representante.
- Subapartado 6.B).1.3: el plazo de ejecución del programa debe comenzar en el año del ejercicio de la convocatoria de la subvención.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosado por partidas. Respecto a la partida "Equipamiento informático" debe tenerse presente que los gastos de equipamiento están expresamente excluidos por las bases de la convocatoria, por lo que deberá ser eliminada del presupuesto.

49.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001252-1
CIF Entidad Solicitante: G41114919
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Seguimiento programa terapia asistida con perros para personas con DI
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: Los gastos por arrendamiento de servicios profesionales a terceros, no pueden superar las retribuciones previstas para cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según el convenio vigente.
- Apartado 8: La solicitud debe tener la fima manuscrita o digital del representante de la entidad. No se admiten firma estampadas, escaneadas o copiadas. Se debe cumplimentar el importe de la subvención que se solicita.

50.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001251-1
CIF Entidad Solicitante: G41114919
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Hacia el reto de la autonomía y la inclusión social de las PDI
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Apartado 8: La solicitud debe tener la fima manuscrita o digital del representante de la entidad. No se admiten firma estampadas, escaneadas o copiadas.Se debe cumplimentar el importe de la subvención que se solicita.





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 15/31 |

51.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001256-1
CIF Entidad Solicitante: G41114919
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: El club de los hermanos
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.

- Apartado 8: La solicitud debe tener la fima manuscrita o digital del representante de la entidad. No se admiten firma estampadas, escaneadas o copiadas. Se debe cumplimentar el importe de la subvención que se solicita.

52.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001257-1
CIF Entidad Solicitante: G41114919
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Promoción del voluntariado para prevenir la discriminación en la discapacidad intelectual
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Apartado 8: La solicitud debe tener la fima manuscrita o digital del representante de la entidad. No se admiten firma estampadas, escaneadas o copiadas. Se debe cumplimentar el importe de la subvención que se solicita.

53.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001003-1
CIF Entidad Solicitante: G41114919
Objeto/Actividad Subvencionable: EMPODERAMIENTO PERSONAL
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Apartado 8: La solicitud debe tener la fima manuscrita o digital del representante de la entidad. No se admiten firma estampadas, escaneadas o copiadas. Se debe cumplimentar el importe de la subvención que se solicita.





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 16/31 |

54.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001253-1
CIF Entidad Solicitante: G41114919
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Terapia Artística
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: deben eliminarse del presupuesto las partidas destinadas a la adquisición de equipamiento. Las Bases Reguladoras de la convocatoria establecen expresamente que no serán subvencionables.
- Apartado 8: La solicitud debe tener la fima manuscrita o digital del representante de la entidad. No se admiten firma estampadas, escaneadas o copiadas. Se debe cumplimentar el importe de la subvención que se solicita.

55.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN TAL COMO ERES DE SEVILLA Y PROVINCIA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000432-1
CIF Entidad Solicitante: G91587832
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Hidroterapia. Actividades acuáticas para el desarrollo
A Subsanar:
- Apartado 8: la subvención solicitada debe coincidir con la indicada en el Apartado 7. Criterio 5.

56.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO PSÍQUICO Y FÍSICO EN ARAHAL A.I.M.A.
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000429-1
CIF Entidad Solicitante: G41507559
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Programa nuevas tecnologías. Yo me integro.
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: debe especificarse en la casilla presupuesto unitario el coste de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: la adquisición de equipos informáticos no se considera gasto subvencionable conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, las cuales excluyen expresamente los gastos de equipamiento. En consecuencia, deberá corregirse el importe solicitado en el Apartado 8.

57.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER GIRALDA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000501-1
CIF Entidad Solicitante: G41064643
Objeto/Actividad Subvencionable: Atención integral a personas con enfermedad renal crónica
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 17/31 |

cálculo.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: de acuerdo con las Bases Reguladoras de la convocatoria, se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por lo que, conforme a esto, deben eliminarse del presupuesto las partidas que forman parte del mantenimiento de la sede. Por otro lado, se solicita que se aclare con exactitud a qué seguros se refiere la partida "seguros de responsabilidad civil" para comprobar si es un gasto subvencionable. Se debe corregir la cifra del presupuesto total de programa, no se corresponde con la suma de los subtotales "gastos de personal" y "gastos corrientes".

58.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER GIRALDA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000497-1
CIF Entidad Solicitante: G41064643
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de apoyo a familias de pacientes con enfermedad renal
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: de acuerdo con las Bases Reguladoras de la convocatoria, se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por lo que, conforme a esto, deben eliminarse del presupuesto las partidas que forman parte del mantenimiento de la sede.

59.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARADENSE ENTRE TODOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001111-1
CIF Entidad Solicitante: G91288597
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio

60.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PAZ Y BIEN
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000250-1
CIF Entidad Solicitante: G41065566
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Danzaterapia, expresión corporal a través de la música
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).2.5. Descripción de actividades y planificación temporal: Deben corregirse las incongruencia entre la calendarización de las actividades y el plazo de ejecución contemplado en el subapartado 6. B) 1.3

61.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PAZ Y BIEN
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000527-1





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 18/31 |

CIF Entidad Solicitante: G41065566
Objeto/Actividad Subvencionable: VEN A VERME:INFORM.,ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A P.CON DISCAP. Y SUS FAMILIAS
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: debe eliminarse la partida destinada a la adquisición de equipamiento. Las Bases Reguladoras de la convocatoria establecen expresamente que no serán subvencionables. En consecuencia, deberá corregirse el presupuesto total de la actividad y el importe solicitado en el Apartado 8.

62.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PAZ Y BIEN
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000439-1
CIF Entidad Solicitante: G41065566
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Servicio para la promoción de la autonomía personal (continuación)
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: debe especificarse en la casilla presupuesto unitario el coste de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato.

63.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL "PROLAYA"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000263-1
CIF Entidad Solicitante: G41477613
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Vida Independiente
A Subsanar:
- Apartado 4.: Sólo deberán declararse las subvenciones si han sido solicitadas o concedidas para la misma finalidad y ejercicio, en caso contrario deberá marcarse la casilla de la solicitud en la que se declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Subapartado 6.B).4.2 Financiación del Programa. Contribución de otras entidades: debe cumplimentarse con las subvenciones o ayudas declaradas en el apartado 4 de la solicitud. La suma de las subvenciones concedidas y solicitadas no pueden superar el presupuesto total del programa.

64.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ATUREM
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000485-1
CIF Entidad Solicitante: G41058256
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
A Subsanar:
- Apartado 4.: Se debe aclarar si alguna de las subvenciones declaradas tiene como objeto financiar el mismo programa y en el mismo período de ejecución. En dicho caso, debe recogerse la aportación en el subapartado 6. B). 4.2."Cofinanciación de otras entidades". En caso contrario, no tendrán que declararse dichas subvenciones y la entidad deberá marcar la casilla en la que declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: Debe especificarse en la casilla presupuesto unitario el coste de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato. Deben corregirse los errores aritméticos en los totales y en las cantidades afectadas, y aclarar qué datos conforman la solicitud: se





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 19/31 |

observan incongruencias entre las cantidades consignadas en la solicitud como prespuesto total y subvención solicitada y las recogidas en los anexos que complementan el formulario.

65.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ATUREM
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000488-1
CIF Entidad Solicitante: G41058256
Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORA RELACIONES INTERPERSONALES Y GRANDES NECESIDADES DE APOYO: REDES APOYO COMUNITARIO
A Subsanar:
- Apartado 4.: Se recogen subvenciones concedidas en ejercicios anteriores que no es necesario declarar, si se concedieron para un periodo de ejecución distinto. Si no se han percibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad y ejercicio, debe marcarse la casilla de la solicitud en la que se declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.

66.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ATUREM
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000482-1
CIF Entidad Solicitante: G41058256
Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORA RELACIONES INTERPERSONALES Y GRANDES NECESIDADES DE APOYO: REDES APOYO COMUNITARIO
A Subsanar:
- Apartado 4.: Se debe aclarar si alguna de las subvenciones declaradas tiene como objeto financiar el mismo programa y en el mismo período de ejecución. En dicho caso, debe recogerse la aportación en el subapartado 6. B). 4.2."Cofinanciación de otras entidades". En caso contrario, no tendrán que declararse dichas subvenciones y la entidad deberá marcar la casilla en la que declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: Deben corregirse las incongruencias y errores aritméticos y aclarar qué datos son los que conforman la solicitud, si los recogidos en el formulario, o los que constan en los anexos. Se observan discordancias entre unos y otros. Es necesario que se aclare en cada contratación: titulación o categoría, horas imputadas al programa, meses de contrato, presupuesto unitario por meses u horas y gasto total.

67.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ATUREM
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000571-1
CIF Entidad Solicitante: G41058256
Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO INDIV. A LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL: EXPERIENCIAS OCUPACIONALES
A Subsanar:
- Apartado 4.: Se recogen subvenciones concedidas en ejercicios anteriores que no era necesario





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 20/31 |

declarar, ya que se concedieron para un periodo de ejecución distinto. Si no se han percibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad y ejercicio, debe marcarse la casilla de la solicitud en la que se declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.

68.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ATUREM
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000493-1
CIF Entidad Solicitante: G41058256
Objeto/Actividad Subvencionable: MEDIACIÓN COMUNICATIVA PARA ELABORACIÓN CARTAS DE DERECHOS
A Subsanar:
- Apartado 4.: No es necesario declarar subvenciones solicitadas en ejercicios anteriores si se concedieron para periodos de ejecución distintos. Si no se han solicitado o percibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad y ejercicio, debe marcarse la casilla de la solicitud en la que se declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Subapartado 6.B)2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse la localización del programa y el número de personas que se beneficiarán de él.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Apartado 8: El importe de la subvención que se solicita junto a la confinanciación comprometida en el apartado 7 criterio 5, deben sumar el presupuesto total del programa. Se deben corregir los errores aritméticos.

69.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000027-1
CIF Entidad Solicitante: G41965526
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Servicio de atención en rehabilitación fisica de mantenimiento.
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: Los gastos del profesional en fisioterapia no deben incluirse en este apartado sino en el correspondiente a gastos corrientes desglosados por partidas, en concepto de "Arrendamiento de servicios".

70.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD-A.S.A.S.
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001140-1
CIF Entidad Solicitante: G41058694
Objeto/Actividad Subvencionable: VIDA INDEPENDIENTE "SER PARTE DEL TODO"
A Subsanar:





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 21/31 |

- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deberá corregirse el error aritmético detectado en el cálculo de la retribución.El importe total no coincide con el coste unitario.

71.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD-A.S.A.S.
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001143-1
CIF Entidad Solicitante: G41058694
Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: Los importes para el gasto del personal no coincide el precio unitario con el importe total

72.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD-A.S.A.S.
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001138-1
CIF Entidad Solicitante: G41058694
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION A FAMILIAS DE ASAS
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deberá corregirse el error aritmético detectado en el cálculo de la retribución. El total no coincide con el coste unitario.

73.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000033-1
CIF Entidad Solicitante: G41803974
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Atención integral a personas afectadas de esclerosis múltiple y enfermedades neurológicas similares.
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).2.4. Localización geográfica del programa: el dato relativo al número de beneficiarios debe ser coincidente con lo indicado al respecto en los apartados 6.B).2.3. y 7.B).3.

74.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000032-1
CIF Entidad Solicitante: G41803974
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Transporte adaptado puerta a puerta.
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: hay un error, aritmético o en el presupuesto unitario, en la retribución de la conductora 3, que deberá ser subsanado y que podría afectar al "subtotal personal" y por tanto al "presupuesto total programa".
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: se solicita aclaración acerca de la partida "Seguro" al objeto de comprobar si se trata de un gasto subvencionable.

75.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000036-1
CIF Entidad Solicitante: G91689224





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 22/31 |

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Atención socio-asistencial.
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).4.2. Contribución de otras entidades: Aquí deben recogerse, en su caso, las subvenciones distintas de la que se está solicitando, que se hayan obtenido o solicitado para la misma finalidad y periodo, declaradas en el apartado 4.

76.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BÍFIDA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000875-1
CIF Entidad Solicitante: G41240409
Objeto/Actividad Subvencionable: AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DEL AUTOAPRENDIZAJE
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: El presupuesto para las contrataciones de personal debe respetar los límites establecidos en las Bases reguladoras.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: El presupuesto para las dietas, gastos de viaje y desplazamiento debe respetar los límites establecidos en las Bases reguladoras.

77.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL "ASPACE"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000729-1
CIF Entidad Solicitante: G41072919
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Mujeres con parálisis cerebral y empoderamiento social
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Subapartado 6.B).4.1. Financiación del Programa: debe cumplimentarse con la aportación de la entidad con fondos propios referida en el Apartado 7. Criterio 5.

78.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL "ASPACE"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000807-1
CIF Entidad Solicitante: G41072919
Objeto/Actividad Subvencionable: DESARR. SOCIAL Y RELACIONES SOCIOFAMILIARES EN PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.

79.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL "ASPACE"
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000802-1
CIF Entidad Solicitante: G41072919
Objeto/Actividad Subvencionable: AL LADO DE LAS FAMILIAS DE PERS. CON PARÁLISIS CEREBRAL: APOYO, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO
A Subsanar:
- Apartado 4.: Se recogen subvenciones concedidas en ejercicios anteriores que no era necesario





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 23/31 |

declarar, ya que se concedieron para un periodo de ejecución distinto. Si no se han percibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad y ejercicio, debe marcarse la casilla de la solicitud en la que se declara no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

80.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000438-1
CIF Entidad Solicitante: G90421744
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Servicio de Mediación Comunicativa para personas con discapacidad sensorial auditiva
A Subsanar:
- Apartado 3: Datos bancarios: debe corregirse el error en los datos bancarios.
- Subapartado 6.B).2.5. Descripción de actividades y planificación temporal: Debe corregirse la incongruencia en la calendarización de las actividades del primer objetivo.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: materiales fungibles y no fungibles. Debe especificarse la naturaleza del material no fungible, teniendo en cuenta que no serán subvencionables los gastos de equipamiento.

81.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION TAS -TRATAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001195-1
CIF Entidad Solicitante: G91231639
Objeto/Actividad Subvencionable: CUIDO CUIDANDOME: ATENCIÓN AL SIST. FAMILIAR PERSONA DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes del programa: La suma de los importes propuestos no coincide con el subtotal de gastos corrientes.

82.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACION ( AVAIN)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001125-1
CIF Entidad Solicitante: G41526690
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deberá desglosarse el presupuesto unitario por hora de la retribución. Según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.
- Subapartado 6.B).2.3. Personas destinatarias: el número total de personas destinaria no coincide con la suma de las personas beneficiarias en el cuadro.

83.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACION ( AVAIN)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001122-1
CIF Entidad Solicitante: G41526690
Objeto/Actividad Subvencionable: VIDA INDEPENDIENTE
A Subsanar:





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 24/31 |

- Apartado 6.B).3. Recursos necesarios y presupuesto: existen errores aritméticos que habrá que corregir, tanto en el subapartado gastos de personal como, consecuentemente, en el total del presupuesto del programa.

84.ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001194-1
CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
Objeto/Actividad Subvencionable: SINERGIAS
A Subsanar:
- Subapartado 6.B) 3. Recursos necesarios y presupuesto: El presupuesto para las contrataciones de personal debe respetar los límites establecidos en las Bases reguladoras. Gastos de personal y corrientes deben desglosarse en los subaparatados correspondientes. Los gastos corrientes que no respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad no serán subvencionables y deberán eliminarse del presupuesto.

85.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001066-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: AYUDA A CUIDADORES: UNA VIDA EN ARMONÍA
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).2.3., 6.B).2.4. y 7.B).3: Debe detallarse el número de personas que se beneficiarán del programa descrito en la solicitud.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas. Según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada. Por tanto, las partidas relativas a comunidad, limpieza y suministros de la sede deberán ser eliminadas del presupuesto. Asimismo, deberá detallarse el contenido de la partida "Material de oficina e informático"

86.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000590-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Avanza
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: la partida de Limpieza no se considera gastos subvencionable en la modalidad de programas, por lo que deberá eliminarse del presupuesto del programa; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada. Tampoco serán subvencionables los gastos de suministros que no estén directamente relacionados con la ejecución de la actividad.

87.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000585-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 25/31 |

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Servicio Asistencia y reparación equipos para movilidad y ayudas técnicas
A Subsanar:
- Subapartados 6.B)2.3. y 6.B)2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse el número de personas que se beneficiarán concretamente del programa presentado en la solicitud.
- Subapartado 6.B).4.1. Financiación del Programa: la aportación de la entidad con fondos propios no se corresponde con la referida en el Apartado 7. Criterio 5.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: deben eliminarse las partidas destinadas a la adquisición de equipamiento. Las Bases Reguladoras de la convocatoria establecen expresamente que no serán subvencionables los gastos de equipamiento. En consecuencia, deberá corregirse el presupuesto total de la actividad y el importe solicitado en el Apartado 8.

88.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000589-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Campañas de sensibilización
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas en los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: deberán eliminarse del presupuesto del programa los gastos de suministros que no estén directamente relacionados con la ejecución de la actividad; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada.

89.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000246-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Asesoría y promoción de la accesibilidad
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: deberán eliminarse del presupuesto del programa los gastos de suministros que no estén directamente relacionados con la ejecución de la actividad; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada.

90.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000583-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Atención integral a personas con diversidad funcional
A Subsanar:
- Apartado 4: Deben declararse en el apartado 4 las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados u obtenidos para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, precedentes de





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 26/31 |

cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. No se ha declarado la contribución de otra entidad para la misma finalidad recogida en el subapartado 6. B) 4.2.
- Subapartados 6.B)2.3. y 6.B)2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse en ambos apartados el número de personas que se beneficiarán en concreto de este programa
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse los errores aritméticos en el cálculo del subtotal de personal y en el total del presupuesto, así como, en su caso, las cantidades afectadas por el error de cálculo.

91.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000476-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: las partidas Comunidad y Limpieza no se consideran gastos subvencionable en la modalidad de programas, por lo que deberán eliminarse del presupuesto; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada. Tampoco serán subvencionables los gastos de suministros que no estén directamente relacionados con la ejecución de la actividad.

92.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000597-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Mueve-T
A Subsanar:
- Subapartado 6.B)2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse la cifra de personas que se beneficiarán en concreto de este programa.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: la Limpieza no se considera gasto subvencionable en la modalidad de programas, por lo que deberá eliminarse del presupuesto; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada. Tampoco serán subvencionables los gastos de suministros que no estén directamente relacionados con la ejecución de la actividad.

93.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000602-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Servicio de ayuda a domicilio
A Subsanar:
- Apartado 4: Deben declararse en el apartado 4 las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados u obtenidos para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, precedentes de





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 27/31 |

cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta financiación ajena, no se considerará cofinanciación por parte de la entidad.

94.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000581-1
CIF Entidad Solicitante: G41169657
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Intervención social
A Subsanar:
- Subapartados 6.B)2.3. y 6.B)2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: la cifra de personas que se beneficiarán en concreto de este programa debe coincidir en ambos apartados, y corresponderse, a su vez, con la recogida en el criterio 3 del apartado 7.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse los errores aritméticos en los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas en otros apartados por los errores de cálculo.

95.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ORGANIZACIONES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO - APROSE
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000982-1
CIF Entidad Solicitante: G41078924
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS DE SEVILLA
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas. Según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada. Por tanto, las partidas relativas a limpieza y suministros de la sede deberán ser eliminadas del presupuesto.

96.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ORGANIZACIONES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO - APROSE
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000979-1
CIF Entidad Solicitante: G41078924
Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓ, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: el gasto por retribución de la trabajadora social excede el límite de la cuantía máxima establecida para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio.

97.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN AK GUERRERO
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000259-1
CIF Entidad Solicitante: G90390477
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Información, orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad y sus familiares en Polígono Sur y 3000 viviendas
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).1.3.: El plazo de ejecución del programa debe concretarse con fecha de inicio y fin.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: Debe aclararse la naturaleza del seguro y detallar los gastos de desplazamientos para poder verificar que son gastos subvencionables. Las





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 28/31 |

partidas "alarma" y "licencia de aplicaciones informáticas" no se consideran gastos subvencionables en la modalidad de programas, por lo que deberá eliminarse del presupuesto; según las Bases Reguladoras serán subvencionables los gastos que de manera indubitada respondan a la actividad subvencionada.

98.ENTIDAD SOLICITANTE: "FUNDACION ALBATROS ANDALUCÍA".
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000714-1
CIF Entidad Solicitante: G91178632
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Programa de prácticas para la formación e inserción sociolaboral en las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide
A Subsanar:
- Subapartado 6.B) 2.4. Debe concretarse el número de personas que se beneficiarán del programa descrito en la solicitud.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por el error.

99.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION AUXILIA SEVILLA
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000674-1
CIF Entidad Solicitante: G91313957
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Calidad de vida en personas con discapacidad para la nueva normalidad tras crisis covid-19
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre el presupuesto unitario y los gastos totales por personal contratado. En la casilla "presupuesto unitario" debe especificarse el coste total para la entidad de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato.

100.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION FALDID, DE AYUDA LABORAL Y DOCENTE PARA LA INTEGRACION DE DISCAPACITADOS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000695-1
CIF Entidad Solicitante: G91213975
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Aula de formación laboral para personas con discapacidad
A Subsanar:
- Subapartado 6.B) 2.3 y 2.4. Debe aclararse el número de personas que se beneficiarán del programa descrito en la solicitud.
- Subapartado 6.B).3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas: debe eliminarse del presupuesto el material inventariable, las bases establecen explícitamente que no serán subvencionables los gastos de equipamiento.
- Subapartado 6. B) 4.1. Una vez corregido el presupuesto total, deberá actualizarse la contribución de la entidad solicitante en la finanaciación del programa.
- Apartado 8: Una vez corregido el presupuesto total, deberá actualizarse el importe de la subvención solicitada.

101.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN HISPALENSE DE TUTELAS
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000709-1





| Código: | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | Fecha | 31/07/2020 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 29/31 |

CIF Entidad Solicitante: G90219882
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Asesoramiento y acompañamiento a personas con la capacidad de obrar jurídicamente limitada
A Subsanar:
- Subapartado 6.2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse la localización del programa y el número de personas que se beneficiarán de él.

102.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN INDACE
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001095-1
CIF Entidad Solicitante: G91277483
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON DCA Y FAMILIAS
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo. Existen también incongruencias que deben corregirse entre la categoria y grupo de la contratación realizada a la profesional de psicología.

103.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN INDACE
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001093-1
CIF Entidad Solicitante: G91277483
Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE EN EL DCA
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal:los importes presentados no coinciden con el presupuesto unitario. Error en el total de los importes de Terapeuta Ocupacional y auxiliar de transporte.

104.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION INTERNACIONAL APRONI
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000715-1
CIF Entidad Solicitante: G91116897
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Programa de atención psicológica a personas con daño cerebral adquirido y sus familias
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, asi como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo.

105.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION RANDSTAD
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00001073-1
CIF Entidad Solicitante: G83844316
Objeto/Actividad Subvencionable: CAPACITACIÓN DIGITAL PARA EMPODERAMIENTO SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- Apartado 4.: No es necesario declarar subvenciones solicitadas en ejercicios anteriores si se concedieron para periodos de ejecución distintos.

*CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA*
*Telef. 955006800 Fax. 955923582*

- Subapartados 6.B)2.3. Personas destinatarias y 6.B)2.4. Localización y personas beneficiarias del programa: debe especificarse el número de personas que se beneficiarán del programa.
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: deben corregirse las incongruencias aritméticas entre los presupuestos unitarios y los totales, así como, en su caso, las cantidades afectadas por los errores de cálculo. También debe aclararse la categoría profesional con la que se contrata a la profesional.

106.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TAS (PARA EL TRABAJO, ASISTENCIA Y SUPERACION DE BARRERAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES)
Expediente SISS:(DPSE)820-2020-00000676-1
CIF Entidad Solicitante: G91233965
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Fisioterapia para personas con discapacidad en el entorno rural
A Subsanar:
- Subapartado 6.B).3.1. Gastos de personal: En la casilla "nº horas semanales" debe especificarse el nº de horas imputadas al proyecto de cada empleado y en la casilla "presupuesto unitario" debe especificarse el coste total para la entidad de cada contratación por hora o mes en función del tipo de contrato.
- Subapartado 6.B).3.2. presupuesto total del programa: debe corregirse el error de cálculo en el presupuesto total del programa. En la suma no se han incluido los gastos corrientes. El presupuesto total del programa debe coincidir con la cantidad a la que se hace referencia en el criterio 5 del apartado





| | | | |
|---|---|---|---|
| **Código:** | Ry71i855PFIRMA5NiK7PInvPFhdjha | **Fecha** | 31/07/2020 |
| **Firmado Por** | MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA | | |
| **Url De Verificación** | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | **Página** | 31/31 |